



PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
CONTADURÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 142 C.G.-
Expte. N° 2.633.433/22.-

PARANA, **25 ABR 2022**

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 5140 de Administración Financiera y Ley N° 9981 Orgánica de la Contaduría General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Administración del Sistema de Información Financiera debe permitir conocer la Gestión Presupuestaria, de Caja y Patrimonial del Estado Provincial;

Que, las diferentes fuentes de información que respaldan los registros contables, son parte integrante del Sistema de Información Financiera;

Que, los registros deben ser reflejo de la realidad y estar debidamente respaldados y conciliados con las diferentes fuentes que los generan, otorgando así la confiabilidad y oportunidad necesaria en los datos;

Que, ha tomado intervención el Área Asesoría Legal de esta Contaduría General de la Provincia;

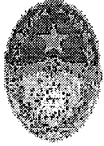
Que, la Contaduría General de La Provincia es la responsable de la confección de los Estados Financieros de la Provincia, debiendo observar los plazos y requisitos impuestos por la Ley N° 5140 de Administración Financiera, Ley N° 25917 de Responsabilidad Fiscal a la que la Provincia ha adherido y por los Convenios de asistencia Financiera Celebrados con el Estado Nacional;

Por ello;

**EL CONTADOR GENERAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que los Organismos Provinciales que celebren o modifiquen convenios o adendas de convenios, financiados con Transferencias de Origen Nacional con el objeto de ejecutar gastos que correspondan incorporarse en el Presupuesto Provincial, presenten la siguiente información sobre tales financiamientos y programas:



PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
CONTADURÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 42 C.G.-
Expte. N° 2.633.433/22.-

a) Programas en ejecución: copia del convenio suscripto, normativa aprobatoria provincial, en caso de haberse dictado la misma. En cada caso deberá detallarse nombre del Programa local e identificación presupuestaria, nombre del Programa marco, Organismo Nacional que gerencia y, en caso de corresponder, cuenta bancaria del organismo donde se acreditan los fondos remitidos.

b) Nuevos Convenios: para todo convenio que se celebre con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente normativa, se deberá remitir la información del punto a) del presente artículo en los plazos que se establecen en la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario "Información Programas Nacionales" anexo a la presente Resolución, el cual deberá ser completado para dar efectivo cumplimiento a lo requerido en el artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Están obligados a cumplimentar lo solicitado en el artículo 1° los funcionarios responsables de la Administración Financiera y Presupuestaria de los Organismos del Estado que consoliden su ejecución en el Presupuesto Provincial (Subsecretarios de Administración, Directores Generales de Administración, Directores de Administración, Gerentes de Finanzas y Funcionario en tareas equivalentes).-

ARTÍCULO 4°.- La información requerida en el inciso a) del artículo 1° deberá ser enviada al correo electrónico analisisfiscal@hotmail.com antes del 1 de Junio de 2022. La correspondiente al inciso b) en un plazo no mayor a 10 días de la fecha de realizada la adecuación presupuestaria requerida para la puesta en ejecución.-

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el Área Contable de la Contaduría General requerirá, previo a la intervención en trámites de incorporación de saldos no invertidos de ejercicios anteriores, de aquellas sub-fuentes que encuadre en las condiciones previstas, el cumplimiento de la presente normativa.-

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar.-

C.R.N. AURELIO OSCAR MIRAGLIO
Contador General
Provincia de Entre Ríos



PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
CONTADURIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 42 CG.-

ANEXO

	CONTADURIA GENERAL Gobierno de Entre Ríos	Formulario Resol. /22CG Art. 1 Información Programas Nacionales
--	---	--

Organismo que presenta: _____

Programa: (1) _____

Identificación Presupuestaria en la Provincia: (2) _____

Nombre del Programa Marco: (3) _____

Organismo Nacional que Administra: (4) _____

Datos Cuenta Bancaria de Depósito: _____

Programa: (1) _____

Identificación Presupuestaria en la Provincia: (2) _____

Nombre del Programa Marco: (3) _____

Organismo Nacional que Administra: (4) _____

Datos Cuenta Bancaria de Depósito: _____

(1) Nombre con que se identifica el Programa; (2) Fuente y Subfuente con que se incluye en el Presupuesto Provincial; (3) Nombre con que se identifica el Programa en el Presupuesto del Estado Nacional; (4) Ministerio, Secretaría, Subsecretaría, etc. que administra el Programa.

El que suscribe, _____, en carácter de _____ de la Jurisdicción _____ afirma que la información consignada en este formulario es correcta y completa, y se ha confeccionado sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la realidad.

Lugar y fecha:

Firma y sello